

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 401

VALPARAISO, 16 de julio de 1991

La Cámara de Diputados ha rechazado las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, con excepción de la recaída en el N° 1. del artículo 3°, puesto que ambas ramas del Congreso Nacional están contestes en derogar el artículo 10 de la ley N° 18.846, por lo que en esa materia no hubo enmienda por parte del H. Senado.

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo estatuido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

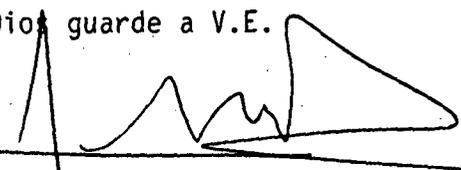
Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

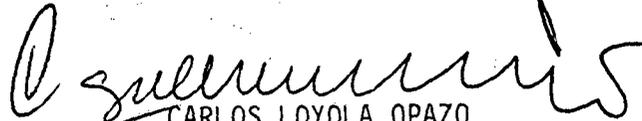
don Jaime Campos Quiroga  
don Eduardo Cerda García  
don Jaime Estévez Valencia  
don Carlos Kuschel Silva  
don Carlos Recondo Lavanderos.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1242, de 11 de julio de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados